

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Septiembre de 2014.
DECRETO ALC. N° 2.023/2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Acuerdo N° 143/14 tomado en la 27ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de 09 de Septiembre de 2014, que por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba el otorgamiento de Patente de Alcoholes en condición Definitiva a doña Rosmary Patricia Godoy Ortega; Memorando N° 199/14 de 11 de Septiembre de 2014, del Departamento de Rentas Municipales, que remite antecedentes para acreditar la idoneidad de la solicitud de otorgamiento de Patente de Alcoholes en condición Definitiva a las personas antes individualizadas.

DECRETO:

Autorícese el **otorgamiento de Patente de Alcohol**, a las personas que se indican, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

ROL	:	400.177
Nombre	:	Rosmary Patricia Godoy Ortega
Rut	:	7.683.569-1
Domicilio	:	Avenida Los Cóndores N° 3744
Categoría	:	Depósito de Bebidas Alcohólicas (Botillería)
Clasificación	:	LETRA "A"
Valor Alcohol	:	1 UTM.- (\$42.304.-)
Patente Comercial	:	\$21.215.-
Derechos de Aseo	:	\$17.760.-
Propaganda	:	\$13.660.-
Total	:	\$ 94.939.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/LRM/sgc
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas